

Honorable Cabildo del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California
Señoras Regidoras,
Señores Regidores,
Síndica Procuradora
P r e s e n t e.

ARNULFO GUERRERO LEÓN, en mi carácter de Regidor integrante de este H. Cabildo de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las facultades y atribuciones que a mi cargo confieren el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, los artículos 1, 3, 4 y 9 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California y los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 40, 44, 47, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, me permito someter a la consideración del H. Pleno del Cabildo, el presente **Punto de Acuerdo relativo al Protocolo para el Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, Licenciado Juan Manuel Gastélum Buenrostro**, al tenor y en razón de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. – Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los integrantes del Cabildo y siendo el Proyecto de Protocolo para el Segundo Informe de Gobierno una Iniciativa de Acuerdo, su competencia corresponde a los Regidores como miembros del Cabildo de este Municipio de Tijuana, Baja California. 

SEGUNDO. - Que el Proyecto de Protocolo para rendir el Segundo Informe de Gobierno del Ejecutivo Municipal, cumple con los requisitos enumerados en el artículo 8 del Reglamento invocado en el numeral que antecede, pues cada uno de los Partidos Políticos y Regidor Independiente, que integran este H. Cabildo, serán representados por un Regidor, quien hará un posicionamiento por su fracción, para dar paso posteriormente a la intervención del Presidente Municipal.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 44, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, me permito proponer el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Protocolo para rendir el Informe de Gobierno, correspondiente al segundo año de Gestión Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se llevara a cabo a las 18:00 horas del día 05 de octubre de 2018, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en los términos del documento que se anexa al presente y que se tiene por aquí reproducido como si se insertase a la letra.

SEGUNDO. - Se aprueba que el tiempo máximo de intervención para los posicionamientos de los ediles representantes de los diversos Partidos Políticos e Independiente, sea de un máximo de cinco minutos, con apego a los principios de respeto y tolerancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.

A t e n t a m e n t e

C. ARNULFO GUERRERO LEÓN
R E G I D O R

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución se solicita la dispensa de trámite en Comisiones para ser discutido y en su caso aprobado en este Pleno.

**SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO
SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO
ORDEN DEL DÍA**

- 1) Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores Coordinadores de cada uno de los Partidos Políticos representados en el H. Ayuntamiento y Regidor Independiente, para los efectos de que hagan el posicionamiento respecto a la gestión municipal en el siguiente orden:
 - a) Regidor representante del Partido TRANSFORMEMOS.
 - b) Regidor representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).
 - c) Regidor Independiente.
 - d) Regidor representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
 - e) Regidor representante del Partido Acción Nacional (PAN).

- 2) Informe que rinde el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Gastelum Buenrostro, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.



SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO
SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO
ORDEN DEL DÍA

- 1) Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores Coordinadores de cada uno de los Partidos Políticos representados en el H. Ayuntamiento y Regidor Independiente, para los efectos de que hagan el posicionamiento respecto a la gestión municipal en el siguiente orden:
 - a) Regidor representante del Partido TRANSFORMEMOS, **José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia.**
 - b) Regidor representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), **Manuel Francisco Rodríguez Monárrez.**
 - c) Regidor Independiente, **Roberto José Quijano Sosa.**
 - d) Regidora representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **Julieta Aguilera Castro.**
 - e) Regidora representante del Partido Acción Nacional (PAN), **Myrna González Medina.**

- 2) Informe que rinde el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Gastelum Buenrostro, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.